

ACCIÓN URGENTE

RECHAZADAS LAS APELACIONES DE SEIS ACTIVISTAS

Cinco hombres y una mujer condenados a prisión en agosto por insultar al sultán van a ser encarcelados. Es probable que se encarcele también al menos a 14 activistas más cuando se lleven sus causas ante un tribunal de apelación de Mascate en las dos próximas semanas.

Un tribunal de apelación de Mascate rechazó el 5 de diciembre los recursos que habían presentado cinco hombres y una mujer declarados culpables de insultar al sultán y utilizar Internet para publicar material difamatorio. Los cinco hombres –**Bassam Abu Qasida, Hilal al-Busa'idi, Issa al-Mas'udi, Abdullah al-Abdali y Muhammad al-Kiyumi**– habían sido condenados a un año de prisión y al pago de 1.000 riales (unos 2.600 dólares estadounidenses) de multa por un tribunal de primera instancia de Mascate el 6 de agosto de 2012. El tribunal impuso la misma condena a **Maymouna al-Badi** el 26 de agosto, pero luego le redujo la pena de prisión a 20 días. El fallo dictado ayer por el tribunal de apelación confirmó las sentencias condenatorias de todos ellos.

Se espera que el tribunal de apelación se pronuncie en las dos próximas semanas sobre las causas de otros tres hombres declarados culpables de los mismos cargos y condenados igualmente el 6 de agosto. La próxima semana se espera la decisión sobre los recursos de otros 11 activistas que fueron condenados a un año de prisión el 8 de agosto por manifestarse.

Los juicios comenzaron tras la detención a finales de mayo y principios de junio de numerosos escritores, activistas y blogueros. Hasta ahora son al menos 35 las personas condenadas o en espera de ser juzgadas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión.

Si, como parece, estos seis activistas fueron declarados culpables únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia y pedirá a las autoridades de Omán que los dejen en libertad de inmediato y sin condiciones.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que dejen en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y reunión, pues Amnistía Internacional las considera presos de conciencia.
- Pidiéndoles que retiren todos los cargos y anulen todas las sentencias condenatorias relacionados únicamente con el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión y reunión.
- Instándolas a que garanticen que todo procedimiento judicial que se inicie en estos casos cumple las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 17 DE ENERO DE 2013, A:

Jefe del Estado y primer ministro Head of State and Prime Minister
His Majesty Sultan Qaboos bin Sa'id
Diwan of the Royal Court
The Palace
Muscat 113
Omán
Fax: +968 24 735 375
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
His Excellency Hamoud bin Faisal bin Said
Al Busaidi
Minister of the Interior
Ministry of Interior
P.O. Box 127
Ruwi 112
Muscat
Omán
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Copia a:
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Mr Mohammed bin Abdullah Al Riyami
Chairman
National Human Rights Commission
P.O. Box 29, Postal Code: 103
Bareq A' Shati
Muscat, Omán
Fax: +968 24 648 801
Correo-e: enquiry@nhrc.om

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la cuarta actualización de AU 174/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde20/004/2012>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RECHAZADAS LAS APELACIONES DE SEIS ACTIVISTAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las manifestaciones de Omán de enero y febrero de 2011 –desencadenadas por las protestas populares de todo Oriente Medio y el Norte de África– dieron lugar a varias reformas. En respuesta a las demandas de los manifestantes, el 27 de febrero de 2011, el jefe del Estado de Omán, sultán Qabús, ordenó la creación de 50.000 puestos de trabajo y la concesión de un subsidio de 150 riales omaníes al mes (unos 390 dólares estadounidenses) a los parados. El 7 de marzo, el sultán hizo una reestructuración radical del gobierno y destituyó a varios ministros.

No obstante, las autoridades omaníes han mantenido estrictas restricciones de la libertad de expresión y reunión, y desde marzo de 2011 han seguido celebrándose intermitentemente manifestaciones contra las autoridades. Los manifestantes han expresado la necesidad de mayor libertad de prensa y de que se pidan cuentas a ciertos ministros y ex ministros por delitos que presuntamente cometieron durante su mandato. En 2011 se detuvo a decenas de manifestantes y se llevó a juicio a muchas personas; además, la información recibida indica que al menos un hombre murió al dispersar la policía violentamente a los manifestantes en la localidad de Sohar.

Las últimas detenciones comenzaron el 31 de mayo de 2012, cuando se detuvo a tres activistas que intentaban viajar al campo petrolífero de Fohoud, situado unos 250 kilómetros al suroeste de Mascate, para documentar una huelga de trabajadores del sector del petróleo iniciada una semana antes. Según la información disponible, los tres detenidos –el abogado Yaqoub al-Kharousi y los activistas Habeeba al-Hina'i e Ismail al-Muqbali, del recién formado Grupo Omaní de Derechos Humanos–, fueron acusados formalmente de incitar a participar en una manifestación. Habeeba al-Hina'i y Yaqoub al-Kharousi quedaron en libertad bajo fianza el 4 de junio, pero Ismail al-Muqbali es una de las personas que continúan detenidas y en espera de juicio.

Tras éstas tres primeras se practicaron más detenciones de escritores y activistas a principios de junio. El menos 22 personas fueron detenidas solo el 11 de junio tras manifestarse pacíficamente ante la jefatura de policía de Mascate. Los manifestantes pedían que se dejara en libertad a las personas detenidas desde el 31 de mayo. Basma al-Kiyumi, que fue uno de los detenidos el 11 de junio, había sido detenido ya el 14 de mayo de 2011 durante una manifestación pacífica ante el Consejo Consultivo en Mascate, junto con otras 14 personas, y puesto en libertad bajo fianza dos días después, tras presentarse cargos contra él por participar en una concentración ilegal.

Durante ese tiempo, el fiscal hizo varias declaraciones, una de ellas el 4 de junio en la que dijo que se entablarían acciones judiciales contra cualquiera que publicara “escritos ofensivos” en los medios de comunicación o en Internet si se consideraba que “incitaba” a otros a entrar en acción “con el pretexto de la libertad de expresión. El 10 de junio, un fiscal confirmó las detenciones en el periódico *Times of Oman*, diciendo: “Estamos vigilando a los blogueros que utilizan tales plataformas”. En otra declaración emitida en inglés en el sitio web de la agencia de noticias de Omán el 13 de junio, el fiscal dijo: “Se ha observado que hay una creciente participación y escritos negativos en foros de discusión, redes sociales y aplicaciones para móviles. Estos escritos contienen calumnias, que difunden rumores y provocan sentadas y huelgas. Tales escritos son contrarios a los valores y la moral de la sociedad omaní, los principios de la libertad de expresión y los objetivos de la crítica constructiva. Tal práctica perjudica la seguridad nacional y los intereses públicos. Es también una violación de la legislación vigente [...] Varios infractores y perpetradores, detenidos recientemente, serán interrogados y remitidos a los departamentos judiciales de acuerdo con los procedimientos legales en vigor a este respecto”.

El derecho y las normas internacionales de derechos humanos garantizan el derecho a la libertad de expresión y reunión. Si se imponen restricciones de este derecho debe ser con fines específicos, como la protección de los derechos y la reputación de otras personas, y ha de poder demostrarse que son necesarias y proporcionadas y no ponen en peligro el derecho mismo. Las figuras políticas públicas han de tolerar las críticas en mayor grado, no menor, que los ciudadanos en general, por lo que las leyes penales o de otro tipo que brinden protección especial contra las críticas a funcionarios públicos no son compatibles con el respeto de la libertad de expresión.

Nombre: Bassam Abu Qasida (h), Hilal al-Busa'idi (h), Issa al-Mas'udi (h), Abdullah al-Abdali (h), Muhammad al-Kiyumi (h), Maymouna al-Badi (m)

Más información sobre AU: 174/12 Índice: MDE 20/005/2012 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2012

